

## **Comentarios al**

### **BORRADOR ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

- 1) No se acaba de entender por qué se conceden tantos méritos a la transferencia de resultados, diferenciándolos claramente de la actividad investigadora. La transferencia tiene que ser, necesariamente, resultado de la actividad investigadora pues en otro caso no sería transferencia de resultados de la actividad típica del Profesor Universitario.
- 2) No puede ser que la promoción profesional se convierta en una carrera de obstáculos dónde cada tres años te exijan distintos requisitos.
- 3) Respecto de la transferencia de resultados a la que se refiere el Proyecto de Estatuto del Profesorado, insisto, es muy peligroso. Puede que algunos no consideren transferencia lo que hacen los Profesores de Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo que habrá que matizar ese aspecto. Por ejemplo, un Historiador lo único que puede hacer para transferir su Ciencia son publicaciones o conferencias y si esto se considera investigación nunca podrá un no tecnólogo transferir su Ciencia.
- 4) Los Miembros de las Comisiones de Acreditación deben ser seleccionados por sorteo. La tarea de las Comisiones de Acreditación es crucial en la vida de las Universidades españolas. La carrera profesional de un profesor sólo es posible si se recibe una valoración positiva. Asegurar el juicio independiente de estas comisiones es esencial. Esto no es así cuando sus miembros son seleccionados por instituciones políticas dependientes de los gobiernos Central o Autonómico. Debe haber un sorteo para seleccionar a los que van a formar parte de estas comisiones.
- 5) Se ha de incrementar de modo importante el número Comisiones de Acreditación, de modo que se consiga que sus miembros conozcan mejor los diferentes saberes de las áreas de conocimiento que han de valorar.
- 6) Audiencia pública de las Comisiones de Acreditación a los candidatos. Los miembros de las Comisiones de Acreditación han de tener la oportunidad de aclarar las dudas que les surjan al revisar los curriculum vitae. Parece recomendable que estas aclaraciones fueran hechas en sesión pública con los interesados. También han de presentar las valoraciones que realicen en sesión pública.
- 7) Los Profesores deben ser evaluados conforme a lo que se ha exigido, desde siempre, en su área de conocimiento. Por ejemplo en Derecho y en Humanidades siempre se han valorado las buenas monografías y no los artículos en Revistas con índice de impacto internacional (que en estas Ciencias no existen). Como bien ha explicado Adela Cortina afirmando que Ortega y Gasset con este sistema no será acreditado, porque un buen humanista siente la necesidad de expresarse mediante libros. En suma: cada rama del conocimiento debe ser evaluada conforme a sus singulares peculiaridades, para ello, insisto, los informadores deben pertenecer a esa área concreta.